



# En la Lupa MORELOS

**Revisión ciudadana del desempeño  
institucional en materia de  
desaparición de personas y  
recomendaciones de mejora.**



**RED LUPA**

Evaluamos qué hace el  
Estado para localizar a las  
personas desaparecidas

**IMDHD**

INSTITUTO MEXICANO DE DERECHOS  
HUMANOS Y DEMOCRACIA, A.C.

© EN LA LUPA. MORELOS.

## Revisión ciudadana del desempeño institucional en materia de desaparición de personas y recomendaciones de mejora.

Septiembre de 2024,  
RED LUPA. Evaluamos qué hace el Estado para localizar a las  
personas desaparecidas.



**Unión Europea**

*Este documento fue realizado con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de IMDHD y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea*



**IMDHD**  
INSTITUTO MEXICANO DE DERECHOS  
HUMANOS Y DEMOCRACIA, A.C.



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

**Embajada de Suiza en México**

# Contenido

---

## 1. Proceso de evaluación ciudadana de la ley general en materia de desaparición de personas y

creación de la red lupa 5

---

## 2. Morelos en datos 6

---

## 3. Evaluación institucional 10

---

### 3.1. Análisis Cualitativo 10

---

### 3.2. Calificación Cualitativa de las Instituciones 24

---

#### 3.2.1 Calificación Cualitativa de las Instituciones 25

---

#### 4.1 RECOMENDACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS DE BÚSQUEDA 24

---

#### 4.2 RECOMENDACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN 25

---

#### 4.3 RECOMENDACIÓN SOBRE PREVENCIÓN 26

---

#### 4.4 RECOMENDACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN 27

---

#### 4.5 RECOMENDACIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS 28

---

## 5. Organizaciones firmantes 29

**Red Lupa es parte del proyecto: “Si no buscamos nosotras , nadie lo hará” , el cual está financiado por la Unión Europea, y ha incluido entre sus objetivos integrar una Red para realizar una evaluación ciudadana de la implementación de la Ley General y de las leyes locales en materia de desaparición de personas y construir un espacio de diálogo y debate público a nivel federal y estatal para impulsar estrategias efectivas de atención.**



## Parte 1

# 1. Proceso de evaluación ciudadana de la ley general en materia de desaparición de personas y creación de la red lupa

El proyecto comenzó a desarrollarse en el año 2022 e inició con el diseño metodológico de los encuentros regionales que constituyeron los primeros espacios de diálogo sobre la necesidad de una organización colaborativa a nivel nacional en la que pudieran participar familiares de personas desaparecidas, organizaciones de sociedad civil, periodistas y académicos. Los primeros dos encuentros fueron de la región bajo y de la región centro.

Durante 2023 se realizaron los encuentros de la región sureste y norte, además de nombrar a la red, actualizar la información estadística de todo el país en un sitio web y presentarlo de manera oficial en Ciudad de México.

El objetivo prioritario de 2024 ha sido el desarrollo de propuestas y recomendaciones estatales y federales para ser construidas durante el primer Encuentro Nacional de la Red Lupa, este evento fue posible gracias al generoso apoyo de la Embajada de Suiza en México y la Unión Europea.

## Parte 2 - Contexto


# Morelos en datos



Los casos de desaparición en Morelos comenzaron a aumentar en el 2016, siendo el 2022 el año con la mayor concentración de casos, a mayo de 2024 con 1812 personas que continúan desaparecidas. A partir del 2020 la concentración de personas desaparecidas se ha mantenido elevada, con un promedio de 280 nuevas desapariciones por año.


**Con corte al 16 de mayo de 2024, en números de personas desaparecidas, tenía:**

2022	2023	2024
<b>Personas desaparecidas</b>		
1,550	1,826	1,812
<b>Hombres desaparecidos</b>		
946 66.76%*	1,208 66.15%*	1,236 68.21%*
<b>Mujeres desaparecidas</b>		
604 38.96%*	617 33.78%*	576 31.79%*



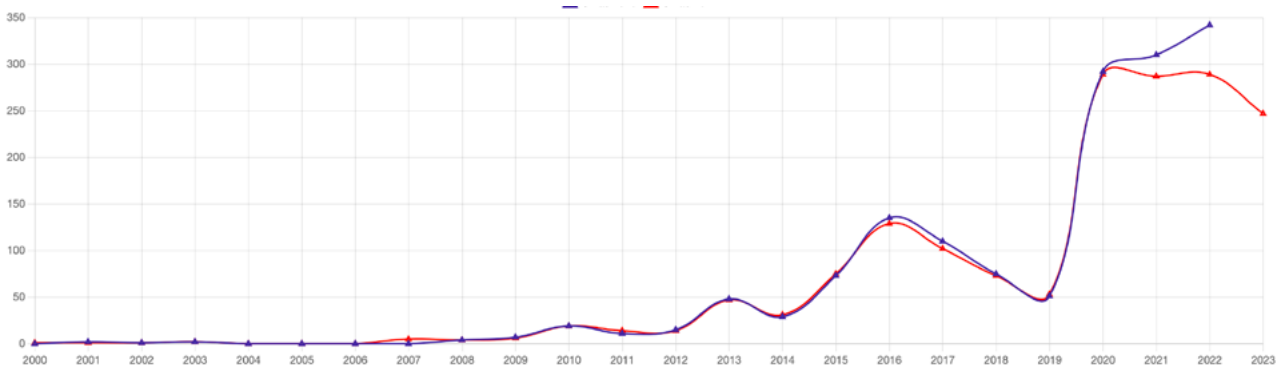
**22%**  
son menores de edad

Hasta el 16 de mayo de 2024,  
**405 personas** tenían menos de 18 años cuando fueron desaparecidas, siendo la mayoría niñas, exactamente el **56.30%**



**28**  
Niñas fueron desaparecidas de enero a mayo de 2024.

## Total de personas desaparecidas y no localizadas por año



107

Nuevos casos del 1 de enero al 16 de mayo de 2024.

Los casos de desaparición en Morelos comenzaron a aumentar en el 2016, siendo el 2022 el año con la mayor concentración de casos, a mayo de 2024 con 1812 personas que continúan desaparecidas. A partir del 2020 la concentración de personas desaparecidas se ha mantenido elevada, con un promedio de 280 nuevas desapariciones por año.

**Distribución por rango de edad de personas desaparecidas a mayo de 2024**

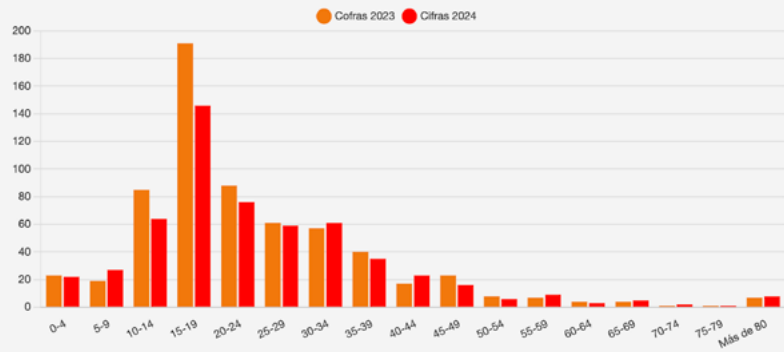
Rango de edad	Cifras 2023	Cifras 2024
0-4	55	60
5-9	45	60
10-14	130	100
15-19	290	260
20-24	220	230
25-29	200	230
30-34	180	210
35-39	140	160
40-44	110	130
45-49	90	100
50-54	55	60
55-59	30	40
60-64	30	30
65-69	25	25
70-74	15	20
75-79	15	20
Más de 80	30	30

39.23% de los casos de personas desaparecidas y no localizadas está en el rango de edad entre los 15 y 29 años.

Hay 61 casos sin edad de referencia.

El 49.65% de los casos de mujeres desaparecidas y no localizadas está en el rango de edad entre los 10 y 24 años.

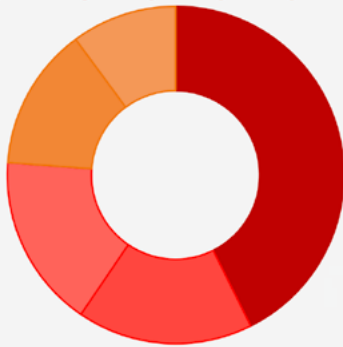
Distribución por rango de edad de mujeres desaparecidas a mayo de 2022



## Desapariciones por municipio a mayo de 2024

Los 5 municipios con más desapariciones

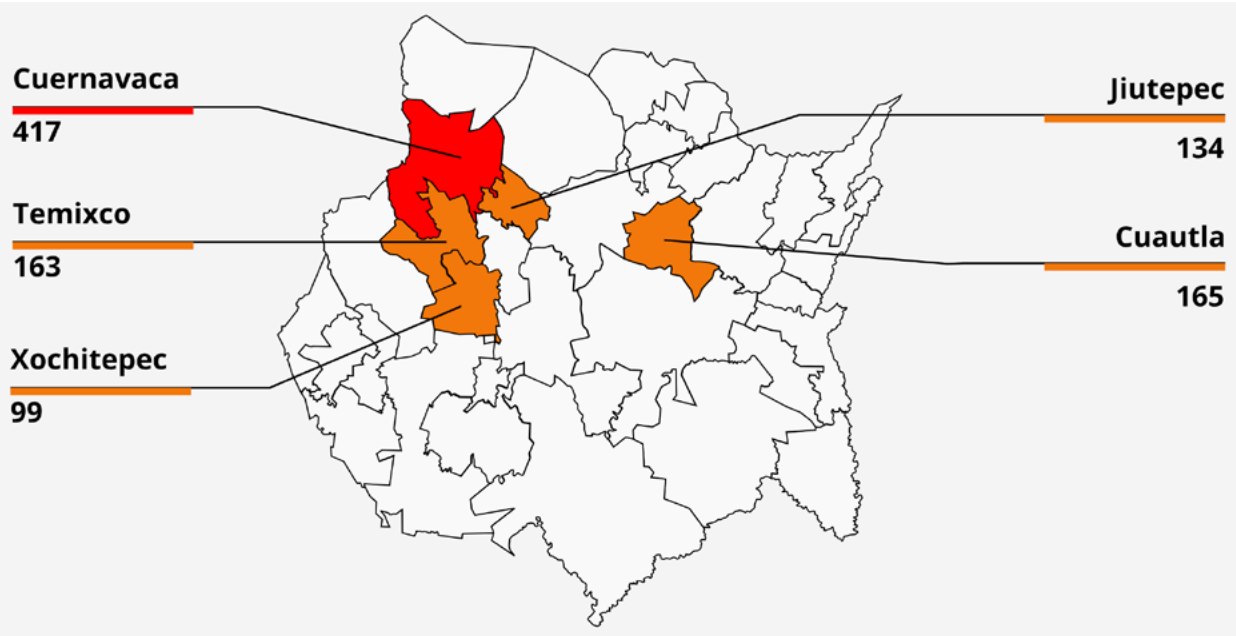
● Cuernavaca ● Cuautla ● Temixco ● Jiutepec ● Xochitepec



«El municipio de Cuernavaca pasó de 409 a 417 casos de personas desaparecidas en un año.»

Al 16 de mayo de 2024

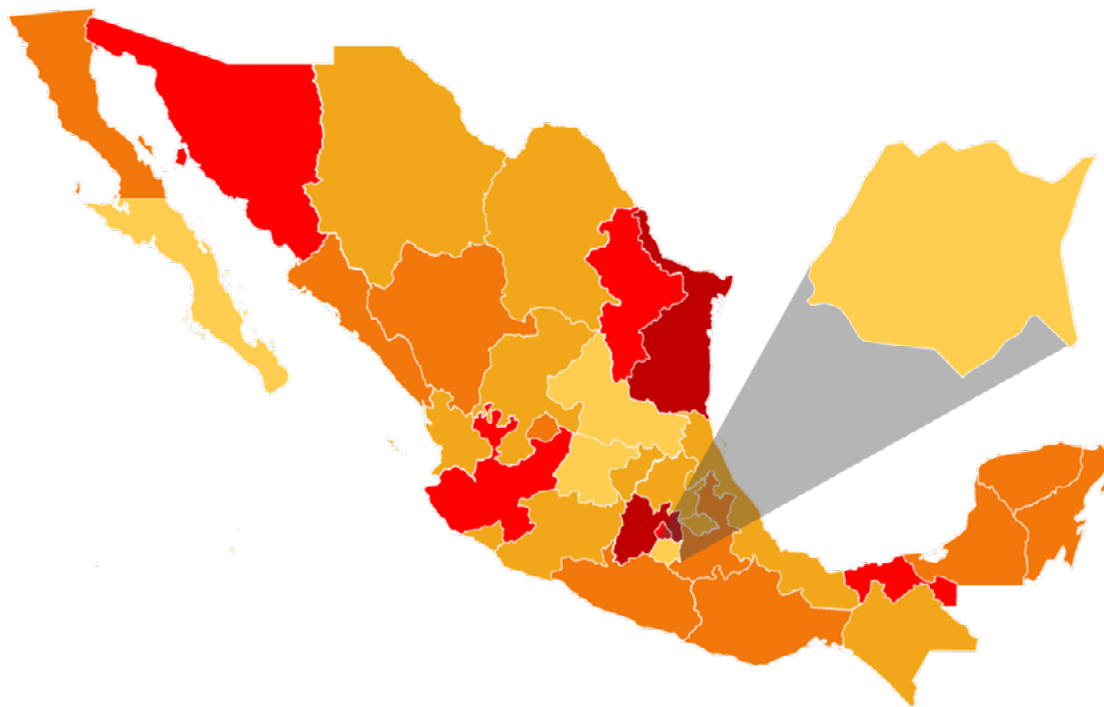
Cuernavaca concentra la mayor cantidad de casos de personas desaparecidas, al 16 de mayo de 2024, continuó como el municipio con más casos, pasando de 409 a 417 casos. En los demás municipios los casos disminuyeron levemente.



## 2.1 Evaluación cuantitativa del estado de Guanajuato

1

**Nivel inferior de gravedad y crecimiento de casos de personas desaparecidas asociado al avance en la creación de institucionalidad y leyes locales.**



Para calificar el nivel de avance o retroceso en la implementación de la Ley en materia de desaparición de personas en México se creó un indicador compuesto que es el promedio simple de cinco indicadores calculados a partir de la información disponible de cada estado.

En estos indicadores medimos el crecimiento de los casos del año 2000 a la fecha, la gravedad asociada al aumento de casos de niñas, niños, adolescentes y mujeres, y el cumplimiento de los estados en la creación de leyes e instituciones locales para la atención e implementación de la Ley General.

Se seleccionaron variables que tienen datos oficiales disponibles (RNPDO) y se recopiló información sobre la creación y funcionamiento de las instituciones locales y la expedición y entrada en vigor de leyes locales en la materia.

## Parte 3 - Instituciones

# Evaluación institucional

## Análisis institucional y del marco jurídico del estado



### 3.1. Análisis Cualitativo

El IMDHD, a principios De 2024, realizó las siguientes solicitudes de acceso a la información en el estado de Morelos con la finalidad de tener información cualitativa que nos permitiera analizar el desempeño de las autoridades estatales en los ejes de: búsqueda, investigación, sanción, identificación, restitución y derechos de las víctimas. Luego de obtener las respuestas pedimos a personas de la sociedad civil su valoración y comentarios.

<b>EJE: Búsqueda</b>			
<b>Pregunta</b>	<b>Institución</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Comentario</b>
<b>Personal en 2022</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	1 comisionada	Personas colocadas a modo sin conocimiento en búsqueda. Los que se capacitan nos mencionan que no pueden con todo el estado de Morelos, son 11 personas contando a la comisionada en un estado de 32 municipios. La titular no solicita más personal para la búsqueda. Captan a los familiares de personas desaparecidas recientemente y los canalizan a un colectivo a modo, que respalda a la titular.
<b>Personal en 2023</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	1 director de coordinación de acciones de búsqueda 1 director de análisis de contexto 1 director de seguimiento y atención ciudadana 1 subdirector de análisis de contexto 1 subdirector de acciones de búsqueda 1 subdirector de seguimiento y atención ciudadana 3 auxiliares técnicos 1 perfil ejecutivo tipo c	
		<b>Total: 11</b>	
<b>Personal certificado</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	Sin información	La mayoría son licenciados en derecho.
<b>Nombre de la Certificación</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	Capacitación en Técnicas Logo Terapéuticas en Casos de Desaparición Diseño de Políticas Públicas, Estrategias y Acciones para la búsqueda de Personas Desaparecidas Identificación de Personas Localizadas sin Vida Métodos y técnicas de investigación aplicadas a la búsqueda de personas	Debieron tener especialistas psicólogos.
<b>Planes de búsqueda realizados en 2022</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	Con fiscalía 82 Individualizados 137 <b>Total: 219</b>	Sabemos que con algunos colectivos no se ha realizado ningún plan de búsqueda. ¿Cuáles son las características de sus planes de búsqueda?
<b>Planes de búsqueda realizados en 2023</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	Con fiscalía 106 Individualizados 202 <b>Total: 308</b>	
<b>Acciones de búsqueda realizadas en 2022</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	Inmediata 150 Individualizada 219 Generalizada 72 Por Patrones 3 De familia 7 <b>Total: 451</b>	Algunos colectivos no tienen información de la realización de búsquedas generalizadas, no fueron convocados.
<b>Acciones de búsqueda realizadas en 2023</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	Inmediata 118 Individualizada 318 Generalizada 10 Por patrones 2 De familia 10 <b>Total: 458</b>	Sólo el personal de la comisión sabe en qué consistieron estas búsquedas que reportan y el compartir fichas en redes sociales no debería contemplarse como acción de búsqueda sino solamente difusión.

Pregunta	Institución	Respuesta	Comentario
<b>Búsquedas en vida realizadas en 2022</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	72 con 6 localizados	¿Cuántas mujeres y cuántos hombres?
<b>Localizaciones con vida en 2022</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	526	Impresionante.
<b>Búsquedas con hallazgos forenses en 2022</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	Sin información	Hemos recomendado que anoten el folio y número de carpeta de hallazgo para después pedir información y nada.
<b>Localizaciones sin vida en 2022</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	69	¿Cuántas mujeres y cuántos hombres?
<b>Identificaciones en 2022</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	69	
<b>Búsquedas en vida en 2023</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	82 con 8 localizados	¿De qué municipios?
<b>Localizaciones con vida en 2023</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	534	En dos años llevan más de mil localizados y la cifra de desaparecidos no disminuye.
<b>Búsquedas con hallazgos forenses en 2023</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	34 15 encontraron fosas 19 fueron hallazgos superficiales	
<b>Localizaciones sin vida en 2023</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	63	
<b>Identificaciones en 2023</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	63	¿Qué tipo de identificación? ¿Qué método utilizaron?
<b>Participación de otras instituciones en sus búsquedas</b>	Comisión Estatal de Búsqueda	FGR; Fiscalía especializada de Morelos; Servicios periciales de FGE; Elementos de la policía de investigación criminal de FGE; Policías adscritos a la Comisión Estatal de Seguridad; Unidad canina de la Comisión Estatal de Seguridad; Guardia Nacional; SEDENA; Escuadrón de rescate y urgencias médicas de la Comisión Estatal de Seguridad; elementos de protección civil municipal.	

Pregunta	Institución	Respuesta	Comentario
¿Cómo llevan el registro de personas desaparecidas en el estado?	Comisión Estatal de Búsqueda	Sí, en el RNPDNO	¿Y ya registraron los más de mil localizados en 2022-2023?
Equipo especializado y tecnología con el que contaban en 2022	Comisión Estatal de Búsqueda	Equipo de rapel y de buceo. Dron, Georradar, cámara para pozo y detector de metales	Hay búsquedas pendientes que no se han realizado porque la comisión dice no tener equipo para realizarlas.
Equipo especializado y tecnología con el que contaban en 2023	Comisión Estatal de Búsqueda		
Convenios de colaboración realizadas para la búsqueda de personas	Comisión Estatal de Búsqueda	En 2023 el convenio de colaboración con FGE	Buscado por los colectivos.
Presupuesto ejecutado 2022	Comisión Estatal de Búsqueda	Recurso Federal: \$18,467,200 Bolsa concursable: \$4,260,972 Recurso Estatal: \$4,842,775.93  <b>Total: \$27,570,947.9</b>	Y no contratan más personal, tanto recurso y sólo son 11 personas.
Presupuesto ejecutado 2023	Comisión Estatal de Búsqueda	Recurso Federal: \$24,342,642.9 Bolsa concursable: \$6,861,120 Recurso Estatal: \$5,887,163.09  <b>Total: \$37,090,926</b>	Han negado el uso de vehículos para búsqueda porque no tienen gasolina.
Proyecto Subsidio CNB 2022	Comisión Estatal de Búsqueda	„Fortalecimiento y consolidación de la Comisión y Construcción del laboratorio de genética como primera etapa del centro de Identificación Humana de Personas del Estado de Morelos“	
Proyecto Subsidio CNB 2023	Comisión Estatal de Búsqueda	„Fortalecimiento de capacidades para acciones de búsqueda forense e identificación“	
Consejo Ciudadano	Comisión Estatal de Búsqueda	Sí existe	

**EJE: Investigación**

<b>Pregunta</b>	<b>Institución</b>	<b>Respuesta</b>	
<b>Número de denuncias por desaparición forzada en 2022</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
<b>Número de denuncias por desaparición forzada en 2023</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
<b>Número de denuncias por desaparición cometida por particulares en 2022</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
<b>Número de denuncias por desaparición cometida por particulares en 2023</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
<b>Número de averiguación previas por desaparición forzada</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
<b>Número de averiguación previas por desaparición cometida por particulares</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
<b>Número de carpetas de investigación por desaparición forzada</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
<b>Número de carpetas de investigación por desaparición cometida por particulares</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
<b>Número de Consignaciones por desaparición en 2022</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
<b>Número de Consignaciones por desaparición en 2023</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
<b>Número de judicializaciones por desaparición en 2022</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
<b>Número de judicializaciones por desaparición en 2023</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
<b>Personal de la fiscalía especializada en desaparición en 2023</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
<b>Tipo de contrato del personal</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
<b>Existencia de un organigrama</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	

Pregunta	Institución	Respuesta	
Personal certificado	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
Proceso de certificación	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
Presupuesto asignado 2022	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
Presupuesto ejercido 2022	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
Presupuesto asignado 2023	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	
Presupuesto ejercido 2023	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	No respondieron	

**EJE: Sanción**

Pregunta	Institución	Respuesta	
Autos de formal prisión por desaparición forzada	Tribunal Superior de Justicia del Estado	0	
Autos de formal prisión por desaparición cometida por particulares	Tribunal Superior de Justicia del Estado	0	
Personas vinculadas a proceso por desaparición forzada	Tribunal Superior de Justicia del Estado	0	
Personas vinculadas a proceso por desaparición cometida por particulares	Tribunal Superior de Justicia del Estado	3 en 2022 6 en 2023 <b>Total: 9</b>	
Sentencias condenatorias por desaparición forzada	Tribunal Superior de Justicia del Estado	0	
Sentencias condenatorias por desaparición cometida por particulares	Tribunal Superior de Justicia del Estado	2 en 2023	

Pregunta	Institución	Respuesta	
<b>Sentencias absolutorias por desaparición forzada</b>	Tribunal Superior de Justicia del Estado	0	
<b>Sentencias absolutorias por desaparición cometida por particulares</b>	Tribunal Superior de Justicia del Estado	2 en 2023	
<b>Sentencias condenatorias por los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares del 2019 al 2022 de acuerdo con el Informe „Impunidad en delitos de desaparición en México“ de acuerdo con Impunidad Cero</b>	Tribunal Superior de Justicia del Estado Fuente: Solicitudes de acceso a la información realizadas por Impunidad Cero	1	

## EJE: Identificación

Pregunta	Institución	Respuesta	
<b>Identificaciones realizadas en 2022</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	
<b>Identificaciones realizadas en 2023</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	
<b>Número de Perfiles genéticos completos</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	
<b>Número de Perfiles genéticos incompletos</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	
<b>Perfiles genéticos de personas sin identificar</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	
<b>Exhumaciones realizadas para obtener perfiles genéticos</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	

Pregunta	Institución	Respuesta	
<b>Equipos interdisciplinarios con los que cuentan</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	
<b>Peritos certificados</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	
<b>Número de casos con cuestionario AM/PM</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	
<b>Número de localizaciones a partir de cuestionarios AM/PM</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	
<b>¿Cuentan con panteón forense?</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	
<b>Número de cuerpos resguardados en panteones forenses</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	
<b>Número de cuerpos identificados no reclamados</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	
<b>¿Con qué periodicidad envían los perfiles genéticos a la Federación para la confronta e identificación de personas?</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	
<b>¿han solicitado colaboraciones a la Guardia Nacional para la identificación de personas desaparecidas?</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	
<b>¿Cuál es su resupuesto anual para la identificación?</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	
<b>¿Cuentan con buenas prácticas estatales para la identificación de personas?</b>	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Sin información	

<b>EJE: Restitución</b>			
<b>Pregunta</b>	<b>Institución</b>	<b>Respuesta</b>	
<b>Participación Comisiones Locales de Búsqueda en los procesos de restitución y entrega digna</b>	Comisión Local de Búsqueda	Participan en la observación del proceso de Exhumación del cuerpo (en caso de que se encuentre en el panteón ministerial) y al momento de la entrega en asesorar y explicar a la familia los medios de identificación y el protocolo a seguir para la entrega del cuerpo.	
<b>Personal de fiscalías que participan en los procesos de restitución y entrega digna</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	Sin información	
<b>Capacitación del personal de fiscalía en materia de restitución y entrega digna</b>	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	Sin información	

<b>EJE: Derechos de las víctimas</b>			
<b>Pregunta</b>	<b>Institución</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Comentario</b>
<b>Número de sentencias en Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en 2022</b>	Tribunal Superior de Justicia del Estado	9 juicios iniciados	
<b>Número de sentencias en Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en 2023</b>	Tribunal Superior de Justicia del Estado	7 juicios iniciados	
<b>Número de víctimas de desaparición registradas en su Registro Estatal de Víctimas</b>	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	2016 - 16 2017 - 63 2018 - 31 2019 - 10 2020 - 45 2021 - 156 2022 - 181 2023 - 149 2024 - 74 <b>Total: 725</b>	
<b>Número de Compensaciones realizadas en 2022 por el delito de desaparición de personas</b>	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	1	
<b>Número de Compensaciones realizadas en 2023 por el delito de desaparición de personas</b>	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	1	

Pregunta	Institución	Respuesta	Comentario
Número de reparaciones realizadas en 2022 por el delito de desaparición de personas	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	7	
Número de reparaciones realizadas en 2023 por el delito de desaparición de personas	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	1	
Presupuesto asignado para el 2022	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Sin información	
Presupuesto asignado para el 2023	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Sin información	
¿Cuentan con un Fondo de ayuda y reparación para víctimas de desaparición de personas?	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Existe el Fondo de Ayuda, Asistencia y reparación Integral pero no es exclusivo para víctimas de desaparición	
Personal	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	62	
Tipo de contrato	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	22 personal de estructura 6 por honorarios 22 FASP de recurso federal 12 de CONAVIM de recurso federal	
Organigrama	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Sí	
Número de Quejas interpuestas en el 2022	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Sin información	
Número de Quejas interpuestas en el 2023	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Sin información	
Número de Recomendaciones realizadas en el 2022	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Sin información	
Número de Recomendaciones realizadas en el 2023	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Sin información	
Número de Recomendaciones cumplidas en el 2022	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Sin información	
Número de Recomendaciones cumplidas en el 2023	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Sin información	

## 3.2. Calificación Cualitativa de las Instituciones

Institución	Calificación	
Comisión Estatal de Búsqueda		Mejoras en el desempeño
Fiscalía Especializada en Desaparición		Mejoras en el desempeño
Comisión de Atención a Víctimas		Mejoras en el desempeño
Comisión de Derechos Humanos		Pésimo Desempeño
Consejo Estatal Ciudadano		Deficiente Desempeño
Servicios Periciales		Pésimo Desempeño
Centro de Identificación Humana		Pésimo Desempeño
Poder Judicial		Deficiente Desempeño
Poder Legislativo – Congreso Estatal		Deficiente Desempeño
Mecanismos de protección		Deficiente Desempeño

Esta calificación es la percepción que tienen las personas participantes en Red Lupa sobre el desempeño institucional una vez analizados los avances y retrocesos en la aplicación de la Ley General en materia de desaparición de personas. La calificación considera los siguientes niveles:

**Verde** – Buen Desempeño

**Amarillo** – Mejoras en el Desempeño

**Naranja** – Deficiente Desempeño

**Rojo** – Pésimo Desempeño

## 3.2.1 Calificación Cualitativa de las Instituciones

### Comisión Estatal de Búsqueda:

Se considera que la institución carece del personal suficiente para brindar atención a los 32 municipios que componen el estado de Morelos. La mayor parte del personal tienen formación en derecho lo que representa una dificultad para la realización de búsquedas efectivas.

Algunos colectivos refieren que no se les ha realizado nunca un plan de búsqueda por lo que desconocen las características de éstos, además, aunque la comisión refiere haber realizado búsquedas generalizadas la información respecto a éstas no ha sido compartida con todos los familiares de personas desaparecidas.

Por otro lado, aunque la comisión reporta tener equipo y tecnología especializados para la búsqueda, algunas personas refieren que han podido tener las diligencias de búsqueda que solicitan porque la comisión dice no tener el equipo necesario para hacerlas o no contar con gasolina para los vehículos.

En conclusión, la comisión de búsqueda no ha brindado en los últimos cinco años los resultados positivos que algunos colectivos de familiares de personas desaparecidas esperaban.

### Fiscalía Especializada en Desaparición:

Se refiere que el cambio del titular de la fiscalía ha sido positivo debido a que es una persona con mayor experiencia y que se involucra en la revisión de los casos.

### Comisión de Atención a Víctimas:

La titular de la comisión sí ha brindado atención a las víctimas del estado de Morelos, sin embargo, se debe mencionar los servicios ofrecidos no les llegan a todas las víctimas, la mayoría se entregan a víctimas que están colectivizadas. Muchas víctimas están solas sin la atención adecuada y sin ninguna interlocución con esta Comisión.

## Comisión de Derechos Humanos:

La principal denuncia en contra de la comisión de derechos humanos es su falta emisión de recomendaciones para el estado de Morelos después de haber participado como observadores de derechos humanos en los procesos de exhumación en las inhumaciones ilegales en los panteones municipales de Jojutla y Tetelcingo. Esta grave omisión de la comisión de derechos humanos lleva a considerar que ha sido cooptada por actores políticos y que su actuar no demuestra la independencia y autonomía para trabajar, verdaderamente, en favor de las víctimas del estado.

## Consejo Estatal Ciudadano:

La convocatoria para su creación estuvo plagada de irregularidades lo que ha ocasionado que las vacantes sean ocupadas por personas afines a las autoridades de gobierno y lejanas a los Colectivos y las víctimas, respondiendo principalmente, a las necesidades de la titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.

## Servicios Periciales:

Se identifica que hay un rezago en la identificación y entrega de restos humanos. Se considera que los procedimientos no son oportunos. Tardan mucho tiempo en entregar información a las familias. Todavía hay muchos cadáveres sin identificar, con más de 180 cadáveres exhumados y alrededor de 360 cadáveres inhumados sin identificar, los cuales se encuentran en el panteón Ministerial "Jardines del Recuerdo".

## Centro de Identificación Humana:

El Centro Nacional de Identificación Humana se encuentra desmantelado desde principios de este año, siendo ahora un edificio abandonado más en el que se invirtieron importantes sumas de dinero y en donde las familias de personas desaparecidas depositaron una esperanza que nuevamente permanece como una promesa política vacía.

Solamente realizaron una campaña de toma de muestras genéticas desde su creación y algunas familias refieren que este centro fue una burla.

## Poder judicial:

Se tienen avances en los procesos de declaración especial de ausencia. La autoridad refiere tener 16 juicios en esta materia, pero no hay avances en la sanción de casos de desaparición forzada de personas.

## **Congreso Estatal:**

Los colectivos de familiares de personas desaparecidas se han acercado al congreso para coadyuvar con las leyes como la armonización de la Ley en Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, pero su participación no ha sido aceptada y se ha dado prioridad a personas de partidos políticos o afines al gobierno que se hacen pasar por “activistas”.

## **Mecanismo de Protección Estatal:**

Se desconoce la existencia de un mecanismo estatal de protección.

## Parte 4

# Recomendaciones

### 4.1 RECOMENDACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS DE BÚSQUEDA

Considerando la magnitud de la crisis forense en el estado de Morelos, con más de 180 cadáveres exhumados sin identificar y alrededor de 360 cadáveres inhumados sin identificar, los cuales se encuentran en el panteón Ministerial “Jardines del Recuerdo”.

Recordando la competencia establecida en el **artículo 128 de la Ley General y en el artículo 97 de la Ley Estatal** sobre el manejo de los cadáveres o restos de personas cuya identidad se desconozca o no hayan sido reclamados y el registro y actuación de las Fiscalías y Procuradurías con los mismos. Recomendamos:

### **A la Comisión Estatal de Búsqueda y la Fiscalía Especializada en desaparición de personas y en articulación con la Secretaría de Gobierno.**

Integrar un equipo con representantes de colectivos de familiares de personas desaparecidas y organizaciones de la sociedad civil para revisar y evaluar el desarrollo de la primera etapa del Centro de Identificación Humana del estado de Morelos, el cual fue un proyecto subsidiado por la Comisión Nacional de Búsqueda durante el 2022.

---

#### » **Se espera obtener como resultados:**

- » Mejorar la identificación de cadáveres en calidad de desconocidos.
- » Comprobar la utilización de metodologías para la identificación como la dactiloscopia, odontología forense y antropología forense.
- » Evaluar los procedimientos de resguardo e identificación utilizados en la primera etapa del Centro de Identificación Humana del Estado de Morelos.

La presente evaluación ciudadana en el estado de Morelos de la implementación de la Ley General en materia de personas desaparecidas, de manera propositiva sugiere los siguientes pasos para dar cumplimiento efectivo a esta recomendación:

- » Construir el laboratorio de genética del Centro de Identificación Humana de Personas del Estado de Morelos.
- » Realizar confrontas específicas.
- » Utilización de biometría forense.

**Se estima que seis meses contados a partir de la aceptación de la presente recomendación es un marco temporal aceptable para su implementación.**

## 4.2 RECOMENDACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN

Considerando que las y los familiares de personas desaparecidas enfrentan revictimización por parte de ministerios públicos y la falta de debida diligencia en las investigaciones donde existen reticencias a levantar la denuncia por desaparición, la falta de aplicación de protocolos y estándares internacionales y por ende carecen de líneas de investigación y judicializaciones.

Recordando la competencia establecida en el **artículo 70 de la Ley General numeral I y el artículo 40 numeral I de la Ley Estatal** de recibir las Denuncias relacionadas con la probable comisión de hechos constitutivos de los delitos materia de esta Ley e iniciar la carpeta de investigación correspondiente; incluido brindar información periódica a los familiares sobre los avances del proceso; así como la responsabilidad de aplicar el protocolo homologado de investigación en todos los casos, sin importar el tiempo transcurrido desde la desaparición y el **artículo 168 de la Ley General y el artículo 129 de la Ley Estatal** que establece que las Fiscalías y las Instituciones de Seguridad Pública, con el apoyo de la Comisión Nacional de Búsqueda, deben capacitar, en el ámbito de sus competencias, al personal ministerial, policial y pericial conforme a los más altos estándares internacionales, respecto de las técnicas de búsqueda, investigación y análisis de pruebas para los delitos a que se refiere esta Ley, con pleno respeto a los derechos humanos y con enfoque psicosocial. Recomendamos:

### A la Fiscalía Estatal y la Fiscalías Especializada en Desaparición Forzada de Personas del Estado de Morelos.

Contratar agentes del Ministerio Público y agentes de investigación además de capacitar a todo el personal en búsqueda e investigación de personas desaparecidas, incluyendo un módulo sobre derechos humanos y atención digna a familiares de personas desaparecidas.

---

#### » Se espera obtener como resultados:

- » Que las y los servidores públicos brinden un trato digno, diligente y eficaz a las y los familiares de personas desaparecidas.
- » Nuevas y/o renovadas líneas de investigación aplicando el protocolo homologado.
- » Aumentar la judicialización de los casos

La presente evaluación ciudadana en el estado de Morelos de la implementación de la Ley General en materia de personas desaparecidas, de manera propositiva sugiere los siguientes pasos para dar cumplimiento efectivo a esta recomendación:

- » Contratación de al menos quince agentes del Ministerio Público.
- » Contratación de al menos diez agentes de Investigación Criminal.
- » Brindar un proceso de formación integral en la búsqueda e investigación de personas desaparecidas con perspectiva en derechos humanos con enfoque de género.

Se estima que 12 meses contados a partir de la aceptación de la presente recomendación es un marco temporal aceptable para su implementación.

### 4.3 RECOMENDACIÓN SOBRE PREVENCIÓN

Considerando, la crisis de desaparición de personas en el estado de Morelos, con un sostenido aumento en el número de casos desde el 2019. Recordando el **artículo 164 de la Ley General y el artículo 125 de la Ley Estatal** establece que el Sistema Estatal, a través de la Secretaría de Gobernación y con la participación de la Comisión Nacional de Búsqueda, debe coordinar el diseño y aplicación de programas que permitan combatir las causas que generan condiciones de mayor riesgo y vulnerabilidad frente a los delitos previstos en esta Ley, con especial referencia a la marginación, las condiciones de pobreza, la violencia comunitaria, la presencia de grupos delictivos, la operación de redes de trata, los antecedentes de otros delitos conexos y la desigualdad social, además que los programas de prevención deben incluir metas e indicadores. Recomendamos:

#### A la Secretaría de Gobierno del estado de Morelos.

Crear un equipo multidisciplinario que realice un programa de prevención de desaparición de personas para el estado de Morelos en el que se incluya la participación de integrantes de colectivos de familiares de personas desaparecidas y organizaciones de la sociedad civil.

---

#### » Se espera obtener como resultados:

- » Disminuir el número de personas desaparecidas en el estado.
- » Identificar zonas de mayor incidencia de este delito y las causas estructurales, contextuales y sistémicas que la posibilitan.
- » Identificar los grupos etarios y poblacionales más vulnerables de ser víctima de desaparición.
- » Identificar los delitos relacionados con la desaparición de personas y los principales grupos criminales perpetradores de las desapariciones en el estado.

La presente evaluación ciudadana en el estado de Morelos de la implementación de la Ley General en materia de personas desaparecidas, de manera propositiva sugiere los siguientes pasos para dar cumplimiento efectivo a esta recomendación:

- » Realizar un análisis de contexto que permita obtener las zonas territoriales con mayor incidencia del delito de desaparición de personas.
- » Realizar un análisis victimal que permita obtener el perfil de las poblaciones y grupos más vulnerables.
- » Realizar un análisis criminógeno que permita identificar los principales grupos perpetradores de las desapariciones en el estado.
- » Diseñar un programa de prevención integral a partir de la información de estos análisis.

Se estima que 12 meses contados a partir de la aceptación de la presente recomendación es un marco temporal aceptable para su implementación.

## 4.4 RECOMENDACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DIGNA

Considerando que en el estado de Morelos hay más de 500 cuerpos sin identificar en los SEMEFOS y panteón ministerial. Recordando que el **artículo 139 la Ley General** establece que las autoridades correspondientes deben recabar, ingresar y actualizar las muestras necesarias para ingresar los datos al Registro Nacional de Personas Fallecidas y No Identificadas con el propósito de la identificación de un cadáver o resto humano antes de inhumarlo, a partir de los procedimientos establecidos por el protocolo homologado aplicable, además en el caso de inhumación, se tomarán las medidas necesarias para asegurar que ésta sea digna, en una fosa individualizada, con las medidas que garanticen toda la información requerida para el adecuado registro y en un lugar claramente identificado que permita su posterior localización y que el **artículo 98 de la Ley Estatal** establece que en caso de inhumación, se tomarán las medidas necesarias para asegurar que ésta sea digna, en una fosa individualizada, con las medidas que garanticen toda la información requerida para el adecuado registro y en un lugar claramente identificado que permita su posterior localización. Recomendamos:

### A los servicios periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

La identificación de las personas fallecidas no identificadas que se encuentran en los tres SEMEFOS del estado de Morelos y de las personas inhumadas en el Panteón Ministerial de Jardines del Recuerdo, para la restitución y entrega digna a sus familiares.

---

#### » Se espera obtener como resultados:

- » La identificación y restitución digna y sin dilación de los cuerpos y restos humanos a las familias. La presente evaluación ciudadana en el estado de Morelos de la implementación de la Ley General en materia de personas desaparecidas, de manera propositiva sugiere los siguientes pasos para dar cumplimiento efectivo a esta recomendación:
- » Obtener el perfil genético de todos los cuerpos de personas no identificadas que se encuentran en los SEMEFOS y panteón municipal del estado.
- » Realizar una campaña para la recolección masiva de perfiles genéticos de familiares de personas desaparecidas.
- » Realizar la confronta de perfiles genéticos de las personas fallecidas no identificadas y de los familiares de personas desaparecidas.

Se estima que 6 meses contados a partir de la aceptación de la presente recomendación es un marco temporal aceptable para su implementación.

## 4.5 RECOMENDACIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Considerando que la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Morelos ha estado presente en procesos de exhumación de fosas irregulares realizadas por autoridades municipales en Tetelcingo y Jojutla en los años 2017 y 2022 y en la inhumación de cuerpos de SEMEFOS al panteón ministerial “Jardines del Recuerdo” en 2021 y no ha emitido un informe ni alguna recomendación sobre los derechos de las víctimas violados durante estos procesos. Recordando que el **artículo 138 de la Ley General numeral VIII y el artículo 106 numeral IX de la Ley Estatal** establece que los familiares de las víctimas tienen derecho a ser informados de forma diligente, sobre los resultados de identificación o localización de restos, en atención a los protocolos en la materia; . Recomendamos:

### **A la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Morelos y en coordinación con la Secretaría de Gobierno del Estado.**

Emitir un informe sobre la crisis forense en el estado de Morelos donde se señalen las malas prácticas de las autoridades e instituciones implicadas en los casos de Jojutla y Tetelcingo y donde se establezcan recomendaciones para prevenir que se repita una situación así en el estado.

---

#### **» Se espera obtener como resultados:**

- » Recomendaciones al estado de Morelos, a la Fiscalía General del Estado de Morelos por malos tratos a cadáveres y violaciones a derechos humanos durante los procesos de inhumación y exhumación de fosas comunes.

La presente evaluación ciudadana en el estado de Morelos de la implementación de la Ley General en materia de personas desaparecidas, de manera propositiva sugiere los siguientes pasos para dar cumplimiento efectivo a esta recomendación:

- » Analizar la información obtenida por personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Morelos durante la observación en procesos forenses.
- » Convocar a familiares de personas desaparecidas y organizaciones de la sociedad civil para revisar su análisis independiente realizado durante los procesos de inhumaciones y exhumaciones en el estado de Morelos y registrar violaciones a derechos humanos ocurridas durante éstos.
- » Emitir recomendaciones.

Se estima que 12 meses contados a partir de la aceptación de la presente recomendación es un marco temporal aceptable para su implementación.

## Parte 5 - Firmantes

### Colectivos de familiares de personas desaparecidas, Académicos, Periodistas y Organizaciones Acompañantes Firmantes

Estado	Organización
Aguascalientes	Unión y Red Nacional de búsqueda de personas
Baja California	Una Nación buscando T
Baja California	Elementa DDHH
Baja California Sur	Rastreadoras Cabo San Lucas
Campeche	Red de Mujeres y Hombres por una Opinión Pública con Perspectiva de Género en Campeche.
CDMX	Fundar, Centro de Análisis e Investigación
CDMX	Una Luz en tu camino
Chiapas	Colectiva Cereza
Chiapas	Madres en resistencia Chiapas
Chihuahua	Centro de Derechos Humanos de las Mujeres A.C. (CEDEHM)
Coahuila	FUUNDEC-M
Coahuila	CDH Fray Juan de Larios
Durango	Grupo VI.D.A Laguna A.C.
Estado de México	MNDM Madres independientes buscando a sus hijos
Estado de México	Buscándote Con Amor
Guanajuato	Plataforma de la paz y la justicia en Guanajuato
Guanajuato	Proyecto de Búsqueda
Guerrero	Familias de Acapulco en busca de sus desaparecidos A.C.
Guerrero	Centro de derechos de las víctimas de violencia Minerva Bello
Hidalgo	Buscando hasta Encontrarte A.C.
Hidalgo	Ex-Consejero Nacional
Jalisco	CEPAD
Michoacán	COFADDEM
Morelos	Búsqueda de Familiares Regresando a Casa Morelos
Nayarit	Colectivo Familias unidas por Nayarit
Nayarit	Cofaunnay / colectivo familias unidas por nayarit
Nuevo León	Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos AC
Oaxaca	Movimiento Busco al Mío, Buscando a Todos a.c.

Oaxaca	Oaxaqueños unidos exigiendo justicia
Puebla	Colectivo Voz de los Desaparecidos en Puebla
Querétaro	Desaparecidos justicia A.C. Querétaro
Quintana Roo	Por la verdad, la memoria y la justicia de las víctimas de la desaparición del estado de Quintana Roo A.C.
Quintana Roo	Particular
San Luis Potosí	Colectivo Caso Pirasol
Sinaloa	Voces unidas por la vida y la dignidad humana
Sinaloa	Periodista para Revista Espejo
Nuevo León	Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos AC
Sonora	Buscadoras por la Paz Sonora
Tabasco	Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C. (CODEHUTAB)
Tlaxcala	Medio: Escenario Tlaxcala
Veracruz	Consejo Estatal Ciudadano-Veracruz
Veracruz	AVC Noticias
Yucatán	Periodista independiente
Yucatán	Casa Colibrí-Centro Cultural y Derechos Humanos
Zacatecas	Zacatecanos por la paz
Equipo Nacional	Serapaz
Equipo Nacional	Centro de Colaboración Cívica
Equipo Nacional	Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria

© EN LA LUPA. MORELOS.

## Revisión ciudadana del desempeño institucional en materia de desaparición de personas y recomendaciones de mejora.

Septiembre de 2024,  
RED LUPA. Evaluamos qué hace el Estado para localizar a las  
personas desaparecidas.



Unión Europea

*Este documento fue realizado con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de IMDHD y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea*



**RED LUPA**

Evaluamos qué hace el  
Estado para localizar a las  
personas desaparecidas

**IMDHD**

INSTITUTO MEXICANO DE DERECHOS  
HUMANOS Y DEMOCRACIA, A.C.



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en México